

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19543 Orden EDU/3269/2010, de 30 de noviembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de educación secundaria de Ceuta para el curso 2010/2011.

Vista la propuesta realizada por la Dirección Provincial de Ceuta, tras estudiar las demandas de implantación de enseñanzas con nuevas perspectivas profesionales para la ciudad, que permitan a los jóvenes la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica;

Visto que el Título I, capítulo V, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la Formación Profesional,

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional, dispongo:

Primero.—Se autoriza la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de «Cocina y Gastronomía» perteneciente a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo en la modalidad de Educación a Distancia en el Instituto de Educación Secundaria «Almina» (51000304) de Ceuta para el curso 2010/2011.

Segundo.—No podrán implantarse más enseñanzas que las autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.dos del Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. El Director Provincial de Ceuta velará por el cumplimiento de esta norma.

Tercero.—Se autoriza a la Subsecretaría y a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Departamento para dictar las Instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.